

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento 2023-2011 de fecha 19/04/2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2023 correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2023.

“(…)

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	FECHA EN LA QUE HA CAUSADO BAJA
A	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	TECNICO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1 (por jubilación en los próximos 6 meses)	29-06-2023

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público 2023 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica, sección tablón de anuncios, empleo público de este Ayuntamiento [<https://fuenteelfresno.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

TERCERO. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público 2023 dentro del plazo improrrogable de tres años (18 meses) a contar desde su fecha de publicación del anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y deberá desarrollarse hasta su conclusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70.1 de del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha”.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta no-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Fuente el Fresno, fechado a 19/04/2023, el Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 1402**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>